DECRETO Nº/233

Pucón, 6 7 MAYO 2012

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14/12/2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2. Solicitud de Pedido Nº 583 del 23 de Febrero de 2012, de la Secretaria Municipal.
- 3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.
- Las atribuciones que me confiere ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

- Que en la solicitudes de pedidos Nº 13,1024, 289, 1341 y 1342 de los diferentes Departamentos, se requiere adquirir 09 persianas para protección de los rayos solares entre otros.
- 2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor total
EDUARDO MILLAN MILLAN	\$395.001
LUIS SANHUEZA ZAPATA	\$493.000
MARGARINTA AGUILERA GALAZ	\$429.790

- 3. El proveedor EDUARDO MILLAN MILLAN Rut: ofrece la oferta más conveniente.
- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE: el Trato Directo, con el proveedor:

EDUARDO MILLAN MILLAN Rut: para adquirir 09 persianas por un total de \$395.001 (Trescientos noventa y cinco mil un pesos)

2. IMPUTESE los gastos a la cuenta 29.04 "Mobiliario y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra, Alcaldesa"

ADMINISTRACION TABLO SOTO ARAYA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GMP/MVRA/jmn

Distribución.

Direce. De Adm. Y Finanzas

Control Interno

Archivo

1000

MUNICIPAL